PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 245-00-A- COFAC-DILOS-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA E INDUSTRIAS ERREGE SAS- NIT. 800031074-1

Entre los suscritos: El señor Teniente Coronel CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No.79.877.582 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Director Logístico de los Servicios, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No.1137 del 23 de noviembre de 2023 y funciones contenidas en la Resolución de Delegación Ministerial No. No. 4223 de 2022, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – DIRECCIÓN LOGÍSTICO DE LOS SERVICIOS o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante EL MINISTERIO, y por la otra, la señora ROSA MARGARITA GARCIA RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 51.981.918, expedida en Bogotá D.C, quien actúa como Representante legal de la empresa **INDUSTRIAS ERREGE SAS- NIT. 800031074-1** con domicilio en la ciudad de Bogotá, en adelante EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución:

Cláusula 1 – Plazo de ejecución del contrato

Modificase parcialmente la Cláusula sexta plazo de entrega de los bienes del contrato principal en el sentido de establecer un nuevo plazo así:

Plazo de ejecución del contrato	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024

Nota; los demás aspectos no modificados continúan vigentes

Cláusula 2 Garantías Y Mecanismos De Cobertura Del Riesgo

Se modifica la garantía en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a las Póliza de Garantía Única de Cumplimiento, los amparos de acuerdo con el contrato electrónico. El cual quedará de la siguiente manera:

TOTAL CONTRATO	$	41.865.000,00			
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	Desde la firma digital del contrato hasta la liquidación.	4/12/2024	31/07/2025	$ 12.559.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	50%	Por un (01) año más contado a partir del recibo final a satisfacción. NOTA: El contratista deberá realizar la actualización de las vigencias una vez se reciba a satisfacción final y entregarla al supervisor.	4/12/2024	31/12/2025	$ 20.932.500,00

Cláusula 3- Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los documentos publicados en el módulo de modificatorio

Cláusula 4- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 245-00-A-COFAC-DILOS-2024, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II